

Decreto N° 4435
Pucón, 15/10/2010

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

: ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES Rut 069060900-2
: 4,012,781 CUATRO MILLONES DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y
UN PESOS

Por concepto de

: CUOTAS PENDIENTES DE LA ASOCIACION CHILENA DE
MUNICIPALIDADES

Fecha de Pago

: 15/10/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
ORDINARIO	933	01/09/2010	4,012,781

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades		4,012,781
541-03-00-000-000-000	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas	4,012,781	
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	4,012,781	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		4,012,781
Sumas Iguales		8,025,562	8,025,562

REFRENDACION

Cuenta	215-24-03-080-001-000		
Presupuesto Vigente	4,110,000		
Total Comprometido	4,012,781		
Saldo x Comprometer	97,219		

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CANCELADO

CH. 10380

URGENTE

Nº: 933 /

Santiago, septiembre de 2010.

Señor (a)
EDITA MANSILLA BARRÍA
Alcalde (sa)
Municipalidad de PUCÓN
PRESENTE

I. MUNICIPALIDAD PUCÓN	
Nº DE REGISTRO	<u>5235</u>
FECHA ENTRADA	<u>24/9/2010</u>
FECHA SALIDA	
DEPTO.:	<u>FZAS</u>

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Asociación Chilena de Municipalidades, se financia en gran parte por las cuotas anuales de sus asociados.

Por esta razón, solicitamos a usted que su municipio pueda regularizar el pago de la o las cuota(s) anual que se encuentra(n) pendiente(s), y que en su caso corresponde a:

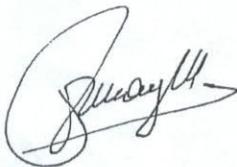
Año 2009 UF 206

Año 2010 UF 206

Cualquiera diferencia comunicarse a la bre [REDACTED]

El documento de pago respectivo debe ser emitido a nombre de: Asociación Chilena de Municipalidades y enviado por correo certificado a Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 949, piso 10, Santiago-Centro. La AChM remitirá posteriormente a usted, el comprobante de ingreso correspondiente.

Sin otro particular, se despide,



Rafael Donnay Mena
Depto. Finanzas
Asociación Chilena de Municipalidades
02-59 98 337 09-276 30 52



Cc: Director (a) de Administración y Finanzas
Archivo

24.03080001 1/1/1